



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ASAMBLEA ESTATUTARIA

RESOLUCIÓN N.º 01-2015-AE-UNSCH

Ayacucho, 26 de enero de 2015

Vista las actas de sesiones de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y;

CONSIDERANDO :

Que, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha sido elegida democráticamente y reconocida por Resolución n.º 272-2014-R-UNSCH-COG-R del 24 de octubre de 2014;

Que, la Asamblea Estatutaria de la UNSCH con fecha 23 de enero del 2015, aprobó por unanimidad el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que consta de diez (10) títulos, cuatrocientos catorce (414) artículos, diecinueve (19) disposiciones complementarias transitorias, tres (03) disposiciones complementarias finales, y una (01) disposición complementaria derogatoria;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley n.º 30220, en su párrafo octavo prescribe "(...) La asamblea estatutaria redacta y aprueba el Estatuto de la Universidad en un plazo de cincuenta y cinco (55) calendarios". "A la fecha de aprobación de los nuevos estatutos, la asamblea estatutaria establece el cronograma de elección de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes. El referido cronograma debe incluir la fecha de convocatoria a nuevas elecciones, de realización del proceso electoral, y de designación de nuevas autoridades";

Que, vista y analizada las actas de la Asamblea Estatutaria, se ha aprobado por unanimidad el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, hallándose de acuerdo a ley, por cuanto se ha realizado en estricto cumplimiento de un deber legal de la Asamblea Estatutaria emanada de la Ley Universitaria n.º 30220; asimismo, ha establecido el cronograma de elección de las autoridades y órganos de gobierno, también aprobado por unanimidad; y además, la Asamblea Estatutaria ha acordado unánimemente, promulgar la Resolución n.º 001-2015-AE-UNSCH de aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Presidente de la Asamblea Estatutaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria n.º 30220;

RESUELVE:

Primero. PROMULGAR el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que consta de diez (10) títulos, cuatrocientos catorce (414) artículos, diecinueve (19) disposiciones complementarias transitorias, tres (03) disposiciones complementarias finales, y una (01) disposición complementaria derogatoria;



Segundo. DÍSPONER la publicación de la Resolución del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Diario Oficial "El Peruano" y el Estatuto en el portal institucional de la Unjversidad.

Tercero. DAR A CONOCER la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Oficina de Asesoría Legal, al Órgano de Control institucional, y las respectivas facultades e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Comité Estatutario

Eberth Barzola Cisneros
SECRETARIO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Asamblea Estatutaria

Da Lurquín M. Zambrano Ochoa
PRESIDENTE